

Lobos, 28 de Abril de 2020.-

Al señor Intendente Municipal  
**Ing. Jorge O. Etcheverry**  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

**Ref.: Expte. N° 10/2020 del H.C.D.-**  
**Expte. N° 4067-12504/20 del D.E.M.-**

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por mayoría la **Ordenanza N° 3011**, cuyo texto se transcribe a continuación:

**“VISTO:** El Expediente N° 4067-12504/20 por el cual el Departamento Ejecutivo, eleva el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio del año 2020, y

**CONSIDERANDO:** Que, se continuará con la gestión de Gobierno, aportando a la Comunidad un servicio solidario, eficaz y eficiente sin descuidar el objetivo del equilibrio fiscal.-

Que, para dicho Ejercicio se continuará trabajando en el marco de las negociaciones paritarias para lograr en conjunto mejorar las condiciones laborales, salariales y carrera municipal para los empleados del Municipio.-

Que continuaremos trabajando en la mejora de la Eficiencia de la recaudación de Tasas, para que cada vez, más contribuyentes que reciben los servicios que presta el Municipio, paguen lo que le corresponde y, así, contribuir a un sistema Fiscal e Impositivo más Equitativo.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por MAYORÍA la siguiente:

## **ORDENANZA N° 3011**

**ARTÍCULO 1º:** Estímese en la suma de **PESOS STECIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOS (\$ 702.868.002.-)** el Cálculo de Recursos destinado a la financiación del Presupuesto General de la Administración Central – Departamento Ejecutivo y NHonorable Concejo Deliberante–, de acuerdo al detalle que figura en las planillas adjuntas que regirá para el ejercicio 2020.

**ARTÍCULO 2º:** Fijase la suma de **PESOS STECIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOS (\$ 702.868.002.-)** el Presupuesto de Gastos de la Administración Central –Departamento Ejecutivo y Honorable Concejo Deliberante que regirá para el ejercicio 2020 de acuerdo al detalle que figura en las planillas adjuntas.

**ARTÍCULO 3º:** De la recaudación de las cuotas de la Contribución Solidaria para el financiamiento de servicios de Educación, Salud, Seguridad y Asistencia Social, se afectan los porcentajes que a continuación se detallan:

<b>INSTITUCION</b>	<b>%</b>
• Servicio de Emergencia en la Vía Pública	44.00
• Sociedad de Bomberos Voluntarios de Lobos	24.00
• Soc. de Beneficencia de Lobos a/c Hogar de ancianos	7.00
• A.D.I.M.	3.65
• A.F. y N. y Casa del Niño de la Parroquia de Lobos(*)	10.45
• Hogar de Día de la Iglesia San Patricio	1.05

• Centro de Veteranos de Guerra de Malvinas	0.55
• Centro Universitario	7.00
• Fundación Lobos	0.80
• Museo Pago de los Lobos	0.50
• Mostrando Caminos	1.00

(\*) La distribución del recurso perteneciente a A.F. y N. y Casa del Niño de la Parroquia de Lobos será sobre la base de la cantidad de personas asistidas por cada institución.

**ARTÍCULO 4º:** Adóptense los catálogos y descripciones de las cuentas de los clasificadores presupuestarios de los Anexos 12 a 22 del Decreto 2.980/2000.

**ARTÍCULO 5º: REASIGNACION DE PARTIDAS PRESUESTARIAS:** El Departamento Ejecutivo Municipal realizará las reasignaciones de partidas presupuestarias correspondientes para la implementación de todas las medidas dictadas en el marco del Estado de Emergencia declarado por el Estado Nacional y provincial mediante los decretos N° 260/220 y 132/2020 y sus modificatorias y mientras dure su vigencia”.-

**ARTICULO 6º: AUTORIZACION PARA CONTRATAR,** Se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal, mientras dure el estado de Emergencia citado a realizar contrataciones directas de bienes de consumo y/o capital y/o servicio que sean necesarias para atender a la emergencia sanitaria y social en el marco de la crítica situación atravesada.-

**ARTICULO 7º:** De forma.

**ARTICULO 8º:** Comuníquese, publíquese y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-----**

**FIRMADO:** HORACIO DANIEL RUSSO – Presidente del H.C.D.-

----- AGUSTÍN GONZALO SOTO – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-